

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 3311/012 del 20 de marzo de 2012, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a institucionalizar la figura de “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día”.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- El rol de la niñez y la adolescencia es de suma importancia para la evolución de la sociedad actual, su poder e influencia es mucho mayor hoy que hace unos años, pues representan sin duda alguna, un sector sobresaliente dentro de la sociedad, además de constituir la fuerza social y económica que, en las siguientes generaciones, van a ser el eje de la población económicamente activa y de la vida social en común, pero a la vez, constituyen uno de los grupos más vulnerables en la sociedad, por encontrarse en pleno desarrollo y ser susceptible a malas e indebidas influencias, por lo que necesitan de una protección especial del Estado.
- A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los párrafos cuarto, quinto y sexto de su artículo 4o garantiza el acceso de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, además de establecer la obligación para sus ascendientes, tutores y custodios de hacer preservar estos derechos y el deber del Estado de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.
- En nuestro Estado, son diversas las leyes que tienen como principal objetivo el tutelar los derechos de la juventud y niñez colimense. La Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima, garantiza el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y en la Constitución Particular del Estado.

- En ese tenor, a la par de la legislación vigente que protege y garantiza los derechos de la niñez y la adolescencia, se requiere instrumentar políticas públicas que los vincule con el desarrollo social, y con la vida política y democrática, nacional y estatal, por lo que se propone institucionalizar la “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día”, con el cual se buscará fortalecer sus habilidades, actitudes y valores, desarrollando en ellos competencias para el ejercicio y respeto de los derechos ciudadanos, además de fomentar la equidad de género y una cultura cívica, con el objeto de valorar la participación de la juventud en cuestiones públicas, involucrándolos con las diversas actividades de los poderes públicos estatales.
- Esta propuesta surge como una demanda y necesidad social, y es impulsada por las diferentes Asociaciones de Asistencia Privada de nuestra Entidad, que han expresado en todo momento su inquietud e intención de apoyar a la niñez y adolescencia colimense, procurando siempre mejores condiciones para este sector de la sociedad, pugnando por el respeto de los derechos y dignidad de este grupo vulnerable.
- Mediante esta Iniciativa de Decreto, además de institucionalizar la figura de Diputados por un día, se propone crear el reconocimiento infantil de Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con lo cual, se da un merecido reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes colimenses, con la finalidad de valorar y premiar sus méritos, habilidades y capacidades e incentivar su participación, así como su inclusión en la vida institucional y democrática del Estado, para lograr su continuo desarrollo basado en los principios de honradez, responsabilidad, integridad, cooperación y solidaridad, formando personas íntegras, preocupadas por su bienestar y el de su sociedad.
- Los procedimientos de elección de la niña o niño que fungirá como Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un día, serán realizados anualmente y deberán sujetarse a la convocatoria que para tal efecto emita el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la que se deberá incluir la participación de los niños, niñas y adolescentes a propuesta de las diversas centros educativos, Asociaciones Civiles y de Asistencia Social, los niños de la red

social del DIF y del Instituto Colimense de la Discapacidad, procurando siempre valorar sus esfuerzos y virtudes.

- Institucionalizar la figura de Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día, consistirá en la elección de la niñas, niños y adolescentes que ocuparán estos cargos durante un evento denominado “Sesión del Congreso Infantil”, contando así con la representatividad de los tres Poderes del Gobierno del Estado de Colima.
- Asimismo, con este galardón se pretende vincular a la juventud colimense con la vida democrática e institucional del Estado, además de sensibilizar a este importante sector ante los conflictos que aquejan a la sociedad, con el objetivo de que se desarrollen en ellos habilidades propositivas, de diálogo, de corresponsabilidad y de resolución de controversias reales y actuales, que nos permita contar con una juventud proactiva, más preparada e informada, capaz de responder a las exigencias de una sociedad en constante evolución.
- Este reconocimiento será un ejercicio democrático, de inclusión y pluralidad, mediante el cual, se dará voz a la juventud colimense para que manifiesten los problemas que enfrentan en su vida diaria, familiar y en su entorno social, permitiéndoles manifestar sus propuestas de solución a estos conflictos.
- Finalmente, la presente propuesta de decreto representa un acercamiento directo de la juventud colimense con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado y sus atribuciones, creando un vínculo entre los jóvenes y los diversos sectores públicos de nuestra entidad, logrando así el empoderamiento de este grupo social que representa el presente y el futuro de nuestra sociedad.
- Es importante destacar que para llevar a cabo este reconocimiento se necesita de la participación y colaboración activa del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en vinculación con este H. Congreso del Estado para llevar a cabo la elección y ejecución del presente reconocimiento.

TERCERO.- La Comisión dictaminadora, después de haber realizado el estudio y análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, coincide plenamente con su esencia y espíritu, debido a que la juventud de nuestro Estado merece de

reconocimiento y oportunidades que les permitan desarrollar plenamente sus actitudes y virtudes, objetivo que se busca con la realización de la “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día”.

Esta celebración democrática se ha venido realizando con continuidad en este Congreso, sin embargo y siendo congruentes con la intención de vincular a los niños, niñas y adolescentes con la actividad gubernamental y las instituciones públicas, es adecuado que se integren a este acto los cargos de Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un día, con lo que se tendrá la representación de los tres poderes que conforman al Gobierno del Estado.

Con lo anterior, se estará fomentando en la niñez y en los adolescentes colimenses una cultura cívica, de respeto a las instituciones y a la vida democrática de su Estado, permitiendo formar mujeres y hombres preocupados y ocupados por el bienestar de la sociedad y del debido funcionamiento de las instituciones republicanas y democráticas que forjan a nuestra nación.

Es importante señalar que la “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día”, se celebrará de manera anual y mediante convocatoria que deberá emitir para la selección de las niñas, niños y adolescentes que fungirán como los citados funcionarios públicos en la sesión que se realizará en el marco de los festejos del día del niño.

Por estos motivos, la Comisión que dictamina celebra la intención y propuesta de los iniciadores, con la cual se le estará valorando la participación de la juventud en cuestiones públicas, involucrándolos con las diversas actividades de los poderes públicos estatales, reconociendo sus méritos, habilidades y capacidades, logrando así, su continuo desarrollo basado en los principios éticos.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 506

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se institucionaliza la figura de “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día”, que se deberá celebrar anualmente en el marco de los festejos del día del niño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Decreto, el Sistema Estatal de Desarrollo Integral para la Familia (DIF) deberá expedir anualmente la convocatoria correspondiente y designará el procedimiento de elección.

ARTÍCULO TERCERO.- Los niños, niñas y adolescentes ganadores que hayan sido elegidos para asistir como Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ejercerán estos cargos durante la “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día”, dando representatividad a los tres Poderes del Gobierno del Estado de Colima, además recibirán un día del sueldo de estos funcionarios públicos.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2013, no obstante ello, podrá llevarse a cabo la “Sesión del Congreso Infantil: Diputados, Gobernador y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia por un Día” en el año 2012.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO**